



Señor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)

E. S. D.

REF:	EJECUTIVO PARA LA EJECUCION DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	NIXON EDUARDO SANDOVAL MATEUS
RADICADO	20200028

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.338.185 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 199.236 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por medio del presente escrito me dirijo a su despacho, para pronunciarme respecto de su requerimiento por medio del auto 09 de diciembre de 2020 , informo:

El señor NIXON EDUARDO SANDOVAL MATEUS , realizo un acuerdo de pago con la entidad demandante, y con la suscrita, por lo cual no se van a radicar los oficios de embargo y se solicita la suspensión del proceso por el término de dos meses a partir de la fecha, para que se efectuó el cumplimiento de lo acordado, vencido el termino se informará a su despacho si se cumplió.

Del señor Juez,

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
CC. No. 52.338.185 de Bogotá D.C.
T.P. No. 199.236 del C.S. de la J.

BANCOAGRARIO DE COLOMBIA S.A.DEMANDADO: NIXON EDUARDO SANDOVAL MATEUS RADICADO 202000028

Norkcia Mendez <ruizmendezabogados@gmail.com>

Mié 13/01/2021 11:22 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>; nixonsandovalconsejo@gmail.com <nixonsandovalconsejo@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (108 KB)

SUSPENSION PROCESO CONTRA NIXON EDUARDO SANDOVAL MATEUS.pdf;

Señor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)

E. S. D.

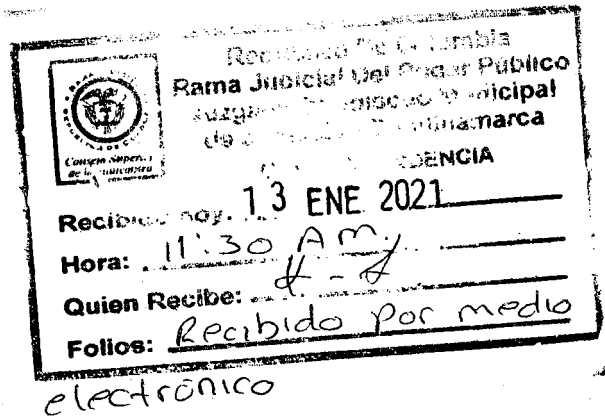
REF:	EJECUTIVO PARA LA EJECUCION DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	NIXON EDUARDO SANDOVAL MATEUS
RADICADO	202000028

Respetados Doctores

Por este medio anexo memorial para el proceso de la referencia

Cordial saludo,

**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
ABOGADA EXTERNA BANCO AGRARIO
CELULAR 3108739907**



Informe Secretarial

**Jerusalén, 22 de enero de 2020, al despacho del señor Juez con solicitud
suspensión del proceso por el término de dos meses.**



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.

Informe Secretarial

**Jerusalén, 22 de enero de 2020, al despacho del señor Juez con solicitud
suspensión del proceso por el término de dos meses.**

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.